



EXPEDIENTE: JIN/014/2013
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, al primer día del mes de mayo del año dos mil trece.

VISTO: El oficio número PRE/317/2013, de fecha primero de mayo del año dos mil trece, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual informa en relación al requerimiento realizado, en fecha veintinueve de abril del año en curso, y notificado el día treinta del mismo mes y año, por lo cual la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO..- Agréguese a los autos el escrito de cuenta, ténganse a la responsable rindiendo la información solicitada, en los términos precisados en el mismo.-----

NOTIFIQUESE.- Por estrado a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Numeraria e Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste -----